



recursos recaudados por concepto de multa sean destinados para la instalación de lactarios, puesto que esta medida podrá servir como aliciente, dado que presupuestalmente para los establecimientos mercantiles resultará más benéfico instalar los lactarios que ser objeto de sanciones económicas con un costo parecido al del costo de la instalación de lactarios; además que se contará con recursos para la ampliación de cobertura de lactarios.

SEXTO.- Impacto presupuestal. Como se desprende del contenido de la iniciativa, su aplicación no requiere de presupuesto público para su aplicación, por lo que no requiere de un estudio de factibilidad financiera.

En virtud de las consideraciones de hecho y derecho vertidas, esta Comisión emite los siguientes:

IV. RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, emite OPINIÓN FAVORABLE a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII BIS, SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV BIS DEL ARTÍCULO 2; SE ADICIONA LA FRACCIÓN X BIS DEL APARTADO A) Y LA FRACCIÓN IX BIS DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 10; SE ADICIONA LA FRACCIÓN I BIS DEL ARTÍCULO 11; SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 66; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO presentada por la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Remítase la presente opinión a la Comisión de Administración Pública Local de este H. Congreso de la Ciudad de México, para los efectos señalados en el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA PRESIDENTA	<i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i>		
DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA VICEPRESIDENTE	<i>GONZALO ESPINA</i>		



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. INDALÍ PARDILLO CADENA SECRETARIA	<i>Indali Pardoillo C.</i>		
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE	<i>Guadalupe Morales Rubio</i>		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE			
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA INTEGRANTE	<i>Martha Soledad Avila Ventura</i>		
DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ INTEGRANTE	<i>Frida Jimena Guillen</i>		
DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA INTEGRANTE			
DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA INTEGRANTE	<i>Xochitl Bravo Espinosa</i>		